



COMISIÓN EUROPEA

## COMUNICADO DE PRENSA

Bruselas, 1 de abril de 2014

### **Normas sobre visados más flexibles para estimular el crecimiento y la creación de empleo**

Muchos ciudadanos de terceros países que desean viajar a la UE se enfrentan a menudo con procedimientos de visado complejos, largos y costosos. Las propuestas que se presentan hoy acortarán considerablemente los trámites para aquellas personas que quieren venir a la UE para estancias breves y supondrán mayores ahorros de costes y menos burocracia, sin relajar por ello el nivel de seguridad. Facilitar más el acceso al espacio Schengen para los viajeros legítimos propiciará las visitas a los amigos y familiares y los viajes de negocios. Se dará un gran impulso a la actividad económica y la creación de empleo, por ejemplo, en el sector del turismo y en otros afines como la restauración y el transporte. Un reciente estudio muestra que, en 2012, se «perdió» un total de 6,6 millones de viajeros potenciales de seis de los países con un mayor número de viajeros debido a la complejidad de los procedimientos de visado<sup>i</sup>. También ha puesto de manifiesto que unas normas sobre visados más flexibles y accesibles podían dar lugar a un aumento de los desplazamientos en el espacio Schengen de entre el 30 % y el **60 %**, solo de estos seis países<sup>ii</sup>. Esto podría significar hasta 130 000 millones EUR en total en gasto directo durante un período de cinco años (en alojamiento, comida y bebida, transporte, entretenimiento, compras, etc.), y podría suponer cerca de 1,3 millones de puestos de trabajo en el sector del turismo y los sectores afines.

*«Europa necesita una política de visados más inteligente. Debemos atraer más turistas, empresarios, investigadores, estudiantes, artistas y profesionales de la cultura a nuestras tierras. Ahora, queremos impulsar nuestra economía y crear nuevos puestos de trabajo destacando la dimensión económica de nuestra política de visados, sin por ello dejar de mantener un alto nivel de seguridad en nuestras fronteras. Las propuestas de hoy facilitarán considerablemente los trámites para quienes nos visitan por periodos breves. Gracias a estas propuestas se espera un aumento importante de los viajeros en los próximos años»,* ha señalado Cecilia Malmström, Comisaria de Asuntos de Interior.

Antonio Tajani, Vicepresidente de la Comisión Europea responsable de Industria y Espíritu Emprendedor, añadió: *«Nuestra propuesta ayudará al sector europeo del turismo en un momento en que la competencia internacional está siendo especialmente feroz, con un número creciente de países que se apoyan en el turismo como factor de crecimiento. Las nuevas normas sobre visados son la respuesta a este reto. Estos cambios ayudarán al sector turístico a hacer frente al considerable incremento previsto de flujos de turistas que visitan Europa. El turismo es el motor del crecimiento de Europa y ha sido el baluarte más importante de la economía europea durante la reciente crisis».*

Con el fin de estimular la economía europea y facilitar la vida a los viajeros con destino a la UE, la Comisión Europea ha propuesto hoy importantes modificaciones de las normas sobre visados. Los principales cambios son:

1) Reducir de 15 a 10 días el plazo para la tramitación y la decisión; 2) permitir presentar solicitudes de visado en los consulados de otros países de la UE si el Estado miembro competente de la tramitación de la solicitud de visado no está presente o representado; 3) facilitar considerablemente los trámites para los viajeros frecuentes, incluida la expedición obligatoria de visados de entrada múltiple válidos durante tres años; 4), simplificar el formulario de solicitud y permitir la presentación de solicitudes «en línea»; 5) establecer la posibilidad de que los Estados miembros conciben sistemas especiales de concesión de visado en las fronteras para un periodo máximo de 15 días en un Estado del espacio Schengen; 6) establecer la posibilidad de que los Estados miembros faciliten la concesión de visados a visitantes que deseen asistir a acontecimientos importantes; 7) un nuevo tipo de visado (visado de circulación) que permita a los viajeros legítimos circular en el espacio Schengen durante un período máximo de 1 año (sin permanecer en un Estado miembro más de 90 días durante un período de 180 días).

- **Simplificar las solicitudes de visado para estancias cortas con objeto de satisfacer una demanda cada vez mayor.** Ya se ha conseguido mucho en virtud de las actuales normas sobre visados, lo que ha contribuido a un aumento del 68 % del número de solicitudes de visado, que pasaron de 10,2 millones en 2009 a 17,2 millones en 2013. No obstante, cabe hacer mucho más para mejorar la movilidad de los viajeros legítimos. Para nuevas estadísticas de 2013 sobre visados, véase [infografía](#). Los problemas de obtención de visado limitan el acceso con demasiada frecuencia y, en consecuencia, reducen los posibles beneficios económicos de las atracciones turísticas. Por ejemplo, la Exposición mundial que se celebrará en Milán en 2015 puede ser una oportunidad para recibir en Europa millones de nuevos visitantes.

Concretamente, la Comisión propone ahora:

- **Establecer un conjunto de normas de tramitación más claro y acelerar el procedimiento.** Se propone reducir el plazo para tramitar y adoptar una decisión sobre una solicitud de visado de 15 a 10 días. El plazo máximo para presentar una solicitud se ha incrementado de tres a seis meses antes del viaje previsto para que los viajeros puedan hacer planes con antelación y evitar la temporada alta.

Además, la lista de los documentos justificativos se simplificará y hará exhaustiva y la mayor armonización de estos requisitos a nivel local garantizará la igualdad de trato de los solicitantes de visado. Se suprimirá el seguro médico obligatorio de viaje, que suele ser caro.

- **Impulsar la cooperación consular.** De acuerdo con la propuesta, si el Estado miembro competente de la tramitación de la solicitud de visado no está presente ni representado en un determinado tercer país, el solicitante tiene derecho a presentar la solicitud en cualquiera de los consulados presentes («representación obligatoria»).

- **Las visitas reiteradas serán mucho más sencillas** gracias a la introducción de criterios obligatorios para la obtención del visado para entradas múltiples válido durante un período de tres años y, posteriormente, de cinco años para los «viajeros regulares registrados en el VIS». Los solicitantes cuyos datos estén registrados en el Sistema de Información de Visados (VIS) y que previamente hayan hecho uso legítimo de al menos dos visados en los últimos 12 meses se beneficiarán de estas simplificaciones. Este cambio de las normas también es posible gracias al desarrollo del [Sistema de Información de Visados \(VIS\)](#), que se espera esté finalizado en 2015 y que permitirá a los consulados de los Estados miembros acceder al «historial» de los solicitantes de visado.

Al poder viajar de forma más espontánea, los viajeros que tengan un visado para entradas múltiples de mayor validez harán probablemente más viajes al espacio Schengen que si no lo tuvieran. El mayor número de viajes impulsará el crecimiento económico en el espacio Schengen.

- **Crear un visado de circulación.** Este nuevo tipo de visado permitirá que los nacionales de terceros países que entren en el espacio Schengen circulen por él durante un período máximo de 1 año (sin permanecer en un Estado miembro más de 90 días durante un período de 180 días), con la posibilidad de prorrogarlo hasta dos años (siempre que el solicitante no resida más de 90 días durante un período de 180 días en el mismo Estado miembro). Esto se aplicaría, por ejemplo, a los artistas que actúan en directo y realizan giras en el espacio Schengen durante un largo período de tiempo, pero también a los viajeros individuales, tales como turistas, investigadores y estudiantes, que deseen pasar más tiempo en Europa.

## Antecedentes

El paquete aprobado hoy consta de:

- Un informe («Una política de visados más inteligente para el crecimiento económico») que evalúa la aplicación del código de visados por los Estados miembros;
- Una propuesta de Reglamento refundido por el que se establece un código de la Unión en materia de visados (código de visados);
- Una propuesta de Reglamento por el que se establece un visado de circulación.
- Un resumen de las estadísticas sobre visados.

**Próximas etapas:** el Consejo de la Unión Europea y el Parlamento Europeo deben ahora aprobar ambas propuestas, lo que cabe esperar que ocurra como muy pronto en 2015.

Cuando los reglamentos entren en vigor, los cambios surtirán efecto en todos los Estados miembros de la UE que apliquen plenamente la política común de visados de Schengen, así como en los cuatro Estados asociados a Schengen (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza). Cabe señalar que Bulgaria, Croacia, Chipre, Irlanda, Rumanía y el Reino Unido no participan en la política de visados.

## Enlaces útiles

[MEMO/14/247](#)

Informe «Una política de visados más inteligente para el crecimiento económico»: [enlace](#)

Propuesta de Reglamento por el que se establece un código de la Unión en materia de visados (código de visados): [enlace](#)

Propuesta de Reglamento por el que se establece un visado de circulación: [enlace](#)

Resumen de las estadísticas sobre visados: [infografía](#)

[Sitio web](#) de Cecilia Malmström

[Twitter](#) de la Comisaria Malmström

Sitio web de Antonio Tajani

[Twitter](#) de Antonio Tajani

[Sitio web](#) de la DG de Asuntos de Interior

Sitio web de la DG de Empresa e Industria

[Twitter](#) de la DG de Asuntos de Interior

[Twitter](#) de la DG de Empresa e Industria

Contacts :

[Michele Cercone](#) (+32 2 298 09 63)

[Tove Ernst](#) (+32 2 298 67 64)

For the public: **Europe Direct** by phone **00 800 6 7 8 9 10 11** or by [e-mail](#)

---

<sup>i</sup> China, India, Rusia, Arabia Saudí, Sudáfrica y Ucrania.

<sup>ii</sup>

[http://ec.europa.eu/enterprise/sectors/tourism/files/visas\\_study\\_2013/final\\_report\\_\\_visa\\_facilitation\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/enterprise/sectors/tourism/files/visas_study_2013/final_report__visa_facilitation_en.pdf)